



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-25743833- -APN-DRI#MAD - Llamado a Licitación Publica Nacional N°04/2021-GIRSU-A-122-LPN-O- LUJAN

VISTO el Expediente N.º EX-2020-25743833- -APN-DRI#MAD, el Decreto N° 2186 (B.O. 28-11-2014), la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º438/92) y su Decreto modificatorio N.º7 (B.O. 11-12-19), el Decreto N.º50 (B.O. 20-12-19), la Decisión Administrativa N° 262 (B.O. 2-3-20), las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2186/2014 aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el 9 de diciembre de 2014.

Que dicho Programa tiene por objeto disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Que a través del Decreto N° 7/ 19 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 creándose el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que a través del Decreto N° 50 se aprobó la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando allí establecidos los objetivos de la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Decisión Administrativa N.º 262/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través del proyecto de Gestión Integral de RSU busca minimizar los riesgos sanitarios dotando a los municipios de herramientas para

ayudarlos a fortalecer su gestión de RSU, mejorando la calidad de los servicios de disposición final, recolección y transferencia, y facilitando el incremento en los niveles de recuperación y reciclado.

Que el basural a cielo abierto de Luján, se caracteriza por una larga y penosa trayectoria, con décadas acumuladas y un gran impacto ambiental y social en una zona cercana a la planta urbana.

Que a partir de la solicitud de asistencia llevada a cabo por el Municipio, y entendiendo la complejidad que representa la problemática existente, se llevó a cabo mediante el Programa de Consultoría para la elaboración de Proyectos Ejecutivos de seis (6) centros ambientales distribuidos en el Sur del territorio argentino (GIRSU -A - 93 -SBCC -CF), la elaboración del presente Proyecto.

Que el objetivo general de la propuesta consiste en el saneamiento y clausura del basural existente y, a través de tratamiento de los materiales en el Ecoparque Ambiental, reducir la cantidad de residuos que se destinan a la disposición final.

Que en el marco del programa mencionado precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 1° de julio de 2021 otorgo la No –Objeción al proyecto quedando la licitación que se propicia enmarcada en el mismo, y resultando de aplicación el procedimiento y condiciones de licitación, obrantes en el proyecto de pliego licitatorio.

Que en el contexto ut supra enunciado resulta necesario llevar a cabo la licitación referida precedentemente.

Que la contratación que se propicia, se llevará a cabo bajo el método de Licitación Pública Nacional (LPN) CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O- de conformidad a los procedimientos previstos en las “Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9 (marzo 2011)”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que el presupuesto estimado asciende a la suma total de PESOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE CON 66/100 (\$1.084.110.207,66.-) con impuestos incluidos.

Que el 13 de julio de 2021 la Dirección de Presupuesto y Contabilidad informó que cuenta con crédito suficiente dentro de la Fuente de Financiamiento 22 -Crédito Externo- a nivel SAF 317 Inc. 422.

Que a dichos efectos, deviene necesario aprobar el Documento de Licitación, el presupuesto estimado, así como también aprobar y autorizar la publicación del Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) referida precedentemente.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha realizado su intervención.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 35, inciso h) del Decreto N°1344/2007 (B.O. 5-10-2007) y modificatorios, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y del artículo 4° del Decreto N° 2186/2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Documento de Licitación correspondiente a Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2021 - CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O- que como Anexo I (PLIEG-2021- 63019198-APN-SCYMA#MAD) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el presupuesto estimado de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2021 - GIRSU-A-122-LPN-O- por la suma total de PESOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE CON 66/100 (\$1.084.110.207,66.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2021 GIRSU-A-122-LPN-O- que como Anexo II (IF-2021-66622375-APN-DPFE#MAD) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase la publicación del Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2021 GIRSU-A-122-LPN-O- , que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Designase como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica a Manuel Mateu (DNI N°27.861.101), Paula González (DNI N°34.534.257), Solana Yamile Piano (DNI N°27.881.066), María Belén Cerezal (DNI N°35.728.740), Martín Illescas (DNI N°31.464.686) y como miembro suplente a María Victoria Siciliano (DNI N°35.417.681).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.